

El BOLETIN OFICIAL sale los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de cada semana

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad Calle de S. Lázaro n.º 26 (CASA-IMPRESA) á 5 reales al mes en la capital y 6 en los demas puntos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su interesante salud.

Número 623.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Direccion de Instruccion pública.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me ha comunicado con fecha 31 de Octubre último la Real orden siguiente.

Habiéndose abrogado algunos ayuntamientos el derecho de celebrar contratos con los particulares para la creacion de Colegios privados, gravando el presupuesto municipal con cargas excesivas que redundan en daño del vecindario y tambien de la instruccion pública, por que semejantes colegios rara vez corresponden á su objeto, notándose igualmente que los mismos ayuntamientos promovedores de

semejantes gastos, suelen por esta causa tener en el mayor abandono la instruccion primaria, esencialmente sometida á su cuidado, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver, que para la celebracion de estos contratos acudan los ayuntamientos al Ministerio de mi cargo, á fin de obtener la autorizacion competente. Lo que comunico á V. E. de Real orden para que lo ponga en conocimiento de los ayuntamientos de esa provincia.»

Y se inserta en este Boletin oficial para su cumplimiento por parte de los ayuntamientos de esta provincia.—Guadalajara 11 de Noviembre de 1848.—Antonio Alegre Dolz.

Número 624.

Direccion de Instruccion pública.

Circular.

Por la Direccion general de Instruccion pública se me dice con fecha 27 de Octubre último lo siguiente.

«En el catálogo de obras de texto para las escuelas de Instruccion primaria que se publicó en 30 de Junio último, llana 1.ª línea 42 donde di-

Manual de Párvulos por D. José María de Lerma «debe decir» Manual de Párvulos por D. José María de Sesma y para evitar equivocaciones y perjuicios, ha determinado la Direccion que esta enmienda se publique en el Boletin del Ministerio y en los Boletines oficiales de las provincias. Y se inserta en el Boletin oficial para su publicidad.—Guadalajara 9 de Noviembre de 1848.—Antonio Alegre Dolz.

Número 625.

Direccion general de Instruccion pública.

CIRCULAR.

Celebrada en este Gobierno político la subasta para contratar los efectos y menage, que sean necesarios en las escuelas de esta provincia, y oido previamente el dictamen de la comision superior de Instruccion primaria, se ha adjudicado aquella á D. Felix Garcia Ludeña, que ha sido el único que ha presentado proposicion. En su virtud se inserta á continuación la lista de los efectos y precios á que estan contratados, para que todos los alcaldes de esta provincia hagan directamente los pedidos que crean necesarios al contratista Garcia Ludeña, el cual se ha obligado á tener un deposito de ellos en esta capital. Guadalajara 12 de Noviembre de 1848 —Antonio Alegre Dolz.

Lista de los libros, enseres y demas menage que deben usarse en las escuelas de esta provincia y de los precios á que se han contratado.

Imagen de Nuestro Señor Jesucristo	30
Clave de Vallejo.	4
Coleccion de carteles de la escuela normal.	21
Los cuatro primeros cuadernos de lectura por Avendaño.	3 17
Catecismos de fleurí encuadernados en pergamino (docena).	28
Historia sagrada por Calonge en pergamino (docena).	46
Fábulas en pergamino (docena).	32
Escuela de instruccion primaria por	

Rueda en cuatro cuadernos en pergamino (ejemplar).	12
Libro de los niños por Martinez de la Rosa en pergamino (docena).	35
Padre nuestro por Fenelon (ejemplar).	4
Juanito en pergamino (ejemplar)	16
Santos evangelios por Petite (ejemplar)	16
Cuadernos autografiados por Flores con los impresos.	9 17
Cuadernos de Aritmética por Viadeda.	5 17
Mapa de España por Flores.	5
Catecismo de Ripalda corregido por Vallejo (docena).	8
Ule para encerados (vara.	11
Tableros para lecciones impresas.	1 17
Tableros para clave.	3 10
Bastidor de bolas.	28
Bastidor de quebrados.	30
Tinteros de barro (docena).	4
Pizarras con pizarrines (docena).	48

Número 626.

Direccion de Administracion general.

-Indemnizaciones.

Continúa la publicacion de las pérdidas sufridas durante la última guerra civil.

PUEBLO	Nombre del interesado.	Pérdidas.
Cabanillas del Campo.	Severiano Verda.	Una yegua.
id.	Julian Acebedo.	Un caballo.
id.	Juan Francisco Penaba.	Un burro.
id.	Juan Garcia.	Un caballo.
id.	Maximino Garrido.	id.
id.	Vicente Zamora.	id.
id.	Angel Antonio Bermejo.	id.
id.	Valentin Ines.	id.
id.	Antonino de Ines.	id.
Chitoches.	Carlos Vazquez.	3 mulas y 15 cabezas lanaras.
id.	Luis Vazquez.	Dos mulas.
id.	José Ruiz y Romo.	2 idem y un caballo.
id.	Manuel Lopez.	2 mulas.
id.	Manuel Perez.	Un caballo y un burro.
id.	Aniceto Sanchez.	Una mula.
Galápagos	Vicente Malaguilla.	Un caballo.
Horchel.	Manuel de Hita.	Dos cordos.
id.	Vicente de la Zarza.	Un caballo.
id.	Leon Calbo.	Una vaca.
id.	Julian de Rey Lopez.	Dos caballos y 10 obejas.
id.	Juan Catalan.	Una mula.
id.	José del Rey Sanchez.	Una vaca y un cerdo.
id.	Faustino Escacha.	Una muia.
id.	Manuel Monedero Prieto.	Una yegua y 20 lanaras.
id.	Eugenio Chiloeches.	Una mula.
id.	Eugenio Garcia Moral.	Un caballo y 5 obejas.
id.	Eustasio Lopez.	Un caballo.
id.	Carlos Luis.	9 obejas y un cerdo.
id.	Lucio Garcia.	Un caballo y una vaca.
id.	Telesforo Rojo.	Un caballo.
id.	Andrés Fernandez.	Una vegua y un cerdo.

Nombre del interesado.	Pérdidas.
Escobástico Calbo	Una mula.
Antonio García Moral	id.
Bernardo Bruno Cortes	Un caballo.
Alfonso Salvador	15 ovejas.
Antonio Cortés Felipe	Una burra.
Antonio García Rey	Un caballo.
Antonio del Olmo	Una res vacuna.
El Ayuntamiento	35000 y pico de reales.
Jacoba Alcalde	Una mula.
Hipólito Muñoz	idem.
Bilario de Blas	Una burra.
José Sancho	Un caballo.
Diego Corchón	id.
Miguel Borja	id.
Polonia Lopez	Una yegua.
Antonio Montano	Un borrico.
Maximino Merchante	Un caballo.
Antonio Burgos	Una mula.
Fernando Moreno	idem.
Julian Castillo	idem.
Eugenio Bermejo	Un burro.
Juan Gastrana	Una mula.
El mismo	Un macho mular.
Eugenio Meco	Una burra.
Antonio Perea	Un burro.
Manuel Lopez	Una mula.
Pablo Magallanes	Un burro.
Juan José de Villanueva	Una mula.
Fulgencio Castillo	idem.
Tomás Ruiz	Un Caballo.
Torbio Plaza	Una burra.
Epifanio Burgos	Una mula.
Mariano Villanueva	Una yegua.

(Se Continuará.)

Guadalajara 11 de Noviembre de 1848.— Antonio Alegre Dolz.

Número. 627.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

D. Francisco Gonzalez Alberú Intendente de Rentas nacionales de la provincia de Guadalajara.

Habiendo dispuesto la Direccion general de contribuciones indirectas el arriendo en pública subasta por el tiempo de tres años contados desde 1.º de Enero de 1849 hasta fin de Diciembre de 1851 conforme al pliego de condiciones formado por la misma en 1.º de Octubre ú timo circularo por esta Intendencia en los Boletines oficiales de la Provincia de 18 y 20 del propio mes números 125 y 126 y á las demas reglas que tambien se han circularo en el Boletin de 13 del corriente núm. 136, los derechos que en la ciudad de Molina devengue, segun la tarifa unida al Real Decreto de 25 de Febrero de este año, el consumo de vino, aguardiente, licores, aceite, vinagre, nieve, carnes muertas y en vivo, y javon con la expresa condicion de que ha de quedar á favor del rematante la esclusiva de las ventas que se hagan al por menor de las citadas especies gravadas, he acordado que tenga efecto el primer remate de los dos que deben celebrarse el dia 5 de Diciembre próximo en los extrados de esta Intendencia de una á dos de la tarde; y el 2.º á la misma hora y en el propio local el 13 del expresado mes, con el bien entendido, que la cantidad fijada por base para el referido arriendo es la de sesenta y dos mil reales por cada uno de los años de su duracion; en cuya virtud se anuncia al público por el presente edicto que se colocará en los sitios de costumbre de esta ciudad, y la de Molina, y por medio del Boletin oficial á fin de que las personas que quieran interesarse en esta subasta, puedan, si gustan enterarse

de la liquidacion por ramos que arroja aquella cantidad, formada por la Administracion de Contribuciones indirectas de esta provincia en la inteligencia de que no se admitirá proposicion alguna que sea menor que la designada.—Guadalajara 14 de Noviembre de 1848.—Francisco Gonzalez Alberú.—Francisco Perez Denis.—Secretario.

Número 628.

ANUNCIO.

Administracion de Fincas del Estado.

Remate para el dia 7 de Diciembre de 1848.

(Continuacion.)

Encomienda de la Orden de San Juan de Jerusalem

Que en la Ciudad de Molina pertenecieron á la citada orden de S. Juan.

Tasacion. Renta. Capitalizacion

Una suerte compuesta de nueve tierras.—Una en la Troya de caber 4 fanegas 6 celemines linda por norte, D. Rufo Cebollada y poniente Valdio.—Otra camino de rinconcillo de cuatro fanegas linda á saliente dicho Cebollada y poniente Garcés.—Otra mas acá del Puente de Toledo, de dos fanegas linda á saliente camino y poniente Asensio.—Otra de tres celemines que linda á saliente acequia y norte Cortés.—Una cerrada de caber tres celemines, linda por todas partes con Péiro.—Otro pedazo de tierra en la misma cerrada de una fanega tres celemines, que linda por todas partes con Péiro. | Una heredad encima de la huerta de los Padres de San Felipe, linda por saliente Cabilao y norte camino de Novella cabe nueve celemines.—Otra tierra de la dchesa de los Caballos, linda á saliente Cebollada y poniente yermo, cabe dos fanegas seis celemines.—Otra en el Coso camino de Cubillejo linda á poniente camino y norte Vazquez.—Y otra de dos fanegas en la hoya de S. Juan, linda á sa-

liente Barra y Vazquez
 y norte Cementerio.—Es-
 tán tasadas en 7428 rs.
 y producen en renta anual
 20 fanegas 6 celemines
 de centeno que á precio
 de 27 rs. y un rédito de
 3 por 0/0 dan un capi-
 tal de

7428 553 17 16605

Que en término de Terzaga pertenecieron á dicha
 orden de San Juan.

Una suerte de las fin-
 cas siguientes.—Una tier-
 ra de dos celemines dos
 cuartillos en el Gujara-
 l, linda á saliente Pedro
 Mariano Sanz y mediodia
 camino de Molina.—Otra
 en la entrada del barran-
 co de la Peña de un ce-
 lemin dos cuartillos, linda
 á saliente Pedro la Loma y
 poniente Lorenzo Sanz.—O-
 tra en la Estacadilla de 4 fa-
 negas linda por saliente D.
 Gabino Gomez y mediodia
 Vicente Berzosa.—Otra de
 tres fanegas once cele-
 mines dos cuartillos en
 el arroyo de la Sangrera
 linda por saliente el rio
 y mediodia D. Manuel
 Pelegrin.—Otra de una
 fanega dos celemines en
 la Rastra, linda á saliente
 un hormazo y poniente
 las peñas.—Y otra enci-
 ma de la fuente del Choto
 de dos fanegas un celemin
 un cuartilo, linda á sa-
 liente D. José Polo y norte
 Domingo Sanz: esta suerte
 está tasada en 3884 rs. y
 capitalizada en 6380 rs.
 24 mrs.—Otra suerte de
 las fincas siguientes. Una
 tierra bajo la fuente del
 Choto de 25 fanegas 2
 celemines dos cuartillos,
 linda á saliente camino
 de Tierzo y mediodia Vi-
 cente Abad; tasada en
 6368 rs. y capitalizada en
 10.515 rs. 20 mrs.—Otra
 suerte de las fincas si-
 guientes.—Una tierra de
 8 fanegas tres celemines
 dos cuartillos en la Vega
 que sale del rio, linda á
 saliente dicho rio y po-
 niente el monte. Otra de
 5 fanegas en los Casa-
 res, linda á saliente el
 rio y poniente las peñas.
 Otra tierra de tres faneg-
 as 7 celemines 2 cuar-

tillos en el cuadrejon del
 Peral, linda á saliente ca-
 mino de las colmenas y
 norte Felipe Garcia.—
 Esta suerte está tasada en
 4655 rs. y capitalizada en
 7686 rs. 30 mrs.—Otra
 suerte de las fincas si-
 guientes.—Una tierra en el cua-
 drejon, de 9 fanegas 7
 celemines 3 cuartillos lin-
 da á saliente las Peñas
 y mediodia Pedro Cór-
 tes.—Otra en la Cañada,
 de 17 fanegas 5 celemi-
 nes 3 cuartillos, linda á
 saliente D. Gabino Gomez
 y norte Pedro Mariano
 Sanz, tasada en 4443 rs.
 y capitalizada en 7336
 rs. 28. mrs. Estas cuatro
 suertes producen en renta
 anual 28 fanegas de tri-
 go que á precio de 38
 rs fanega forman un ca-
 pital de

19330 1064 31920

No consta que las expresadas fincas tengan car-
 ga alguna rebajable y su arrendamiento es por la
 tácita.

La cantidad en que remataren se pagará en
 metálico, la quinta parte de su importe despues
 de la adjudicacion y el resto por octavas partes en
 los ocho años siguientes, admitiéndose posturas que
 cubran las dos terceras partes.—Guadalajara 8 de
 Noviembre de 1848.—Castor Garcia.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Quien quisiere tomar en arrenda-
 miento en su totalidad desde 1.º de
 Enero del año próximo, el parador in-
 mediato al puente de Guadalajara, acu-
 da á D. Juan Paulino Llorente vecino
 de la misma, plazuela de Dávalos, nú-
 mero 12; ante quien se celebrará su re-
 mate á las doce de la mañana del dia
 8 de Diciembre próximo bajo las con-
 diciones que se pondrán de manifiesto.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Hermano.